

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL 2012, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2012.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del lunes 20 de febrero del año dos mil doce, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, de la Comisión Federal de Electricidad, sita en Av. Río Ródano 14, 5° piso, col. Cuauhtémoc, se reunió el Comité de Información de la propia Comisión, para celebrar su séptima sesión del año 2012.

La sesión fue presidida por el Sr. Alfonso Sarabia de la Garza, Coordinador de Administración de CFE, en representación del Dr. Alejandro Somuano Ventura, Director de Administración y servidor público designado por el Titular de la Entidad.

En su carácter de integrante del Comité asistió: Lic. Carlos Sandoval Leyva, Titular de la Unidad de Enlace para la Información Pública. Como asesores y apoyo del Comité de Información, asistieron: Lic. Margarita Rajme Haje, Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Evaluación, representante de la Dirección de Administración; Lic. José Guadalupe Serdán Delgado, Gerente de Control de Gestión, representante de la Dirección de Operación; Lic. Marcial Mosqueda Pulgarin, representante de la Dirección General; Lic. Marco Arturo Rivera Ramos, representante de la Oficina del Abogado General; C.P. Eduardo Barrón Elizalde, Gerente del PAESE; Mtro. Martín Vázquez Ramírez, representante de la Coordinación de Administración; Lic. Luis A. Chao Ebengenyi, Coordinador Operativo de la Gerencia de Comunicación Social y la Lic. Marian Segura Ruiz, representante de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada.

La sesión se realizó de conformidad con el orden del día, que previamente se envió a los miembros del Comité y a los asesores y apoyos.

Orden del día

- 1. Aprobación y firma del acta correspondiente a la sexta sesión del año 2012 del Comité de Información.**
- 2. Entrega de selección de notas periodísticas, relacionadas con la transparencia y el acceso a la información.**
- 3. Análisis y comentarios a las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a solicitudes de información.**
- 4. Asuntos generales**

Desahogo del Orden del Día

1.- Aprobación y firma del acta correspondiente a la sexta sesión del año 2012 del Comité de Información.

Los asistentes firmaron el acta correspondiente a la sexta sesión del Comité de Información del año 2012, y se enviará por correo electrónico a más tardar el día 22 de febrero de 2012, el acta correspondiente a la presente sesión, acordando que los comentarios y observaciones a ésta, se recibirán en los correos electrónicos, siguientes: *gestion.unidad@cfe.gob.mx* e *información.pública@cfe.gob.mx*, en el entendido de que el viernes 24 de febrero de 2012 es la fecha límite para incorporar las modificaciones sugeridas, por lo que de no haber sugerencias adicionales, el acta se dará por aprobada y se firmará en la próxima sesión del Comité de Información.

2.- Entrega de selección de notas periodísticas, relacionadas con la transparencia y el acceso a la información.

El Titular de la Unidad de Enlace comunicó y entregó al Comité de Información las notas periodísticas más relevantes de la semana anterior sobre el IFAI y el acceso a la información.

3.- Análisis y comentarios a las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a las solicitudes de información.

Folio 015512, SAIP-12-155, del 26 de enero de 2012: 1. ¿Podría proporcionarnos la cantidad de usuarios que tiene la CFE en el municipio de El Carmen, Campeche?

2. ¿Cuál fue el consumo de energía durante 2011 en el municipio?
3. Durante el año, ¿cuál fue la cantidad de nuevos contratos?
4. ¿Qué obras e inversión realizaron en infraestructura de la CFE en el municipio El Carmen?
5. ¿Qué proyecciones tienen para 2012 en obras y contratos?
6. ¿Cuántos usuarios están en cartera vencida o son morosos?
7. ¿Tienen un estimado de qué cantidad de energía se consume en las invasiones, por personas que carecen de contratos con la CFE?

Respuesta: En atención a su solicitud, se anexan oficios de las Zonas El Carmen y Campeche pertenecientes a la División de Distribución Peninsular, que atienden el municipio de El Carmen, Campeche, y que contienen:

1. Número de usuarios
2. Consumo de energía durante 2011
3. Cantidad de nuevos contratos
4. Obras e inversión en infraestructura
5. Proyecciones en obras y contratos para 2012
6. Cantidad de usuarios en cartera vencida
7. Cantidad estimada de energía eléctrica en usos ilícitos

Para el punto 5, se adiciona información de la Coordinación de Proyectos de Transmisión y Transformación de la DPIF, consistente en obras y contratos 2012.

En los casos de usos ilícitos (punto 7) se informa que se presentan las denuncias ante las autoridades competentes. Cabe señalar que normativamente las sanciones administrativas para los usos ilícitos se contemplan en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (artículos 40, 41 y 42) y artículo 35 de su Reglamento, cuyo texto se adjunta para pronta referencia.

Primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por las Direcciones de Operación y Proyectos de Inversión Financiada.

Folio 015612, SAIP-12-156, del 26 de enero de 2012: Del Programa Operativo Anual 2012, qué obras se tienen proyectadas para el municipio de El Carmen, en Campeche, qué cantidad de recursos se van a aplicar y en qué consisten los trabajos.

Respuesta: En atención a su solicitud, se anexan oficios de las Zonas El Carmen y Campeche pertenecientes a la División de Distribución Peninsular (Operación), y cédula de la Coordinación de Proyectos de Transmisión y Transformación de la DPIF, que atienden el municipio de El Carmen, Campeche, y que contienen:

- Obras proyectadas para el año 2012
- Cantidad de recursos
- Descripción de las obras a realizar

Segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por las Direcciones de Operación y Proyectos de Inversión Financiada.

Folio 013212, SAIP-12-132 del 20 de enero de 2012: El Manual que contenga los parámetros del examen médico integral a que se hace referencia en la cláusula 38 "Ingreso de Personal" del CCT que celebró la CFE y el SUTERM.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que después de realizar una búsqueda en el área de competencia no se localizó el documento requerido.

Tercera resolución: El Comité de Información confirmó la declaratoria de inexistencia emitida por la Dirección de Administración, con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG.

Folio 197211, SAIP-11-1972, del 8 de diciembre de 2011: Necesito la información sobre las licitaciones realizadas para la contratación de los servicios de call center, cuáles fueron las reglas, quién fue el ganador de la licitación y el costo actual que se está pagando por este servicio. También quiero saber cuántas personas van incluidas en el servicio y la duración del contrato.

En resumen, quiero saber los términos completos de la licitación, quién la ganó, el costo que pagan por el servicio (en horas, personas, etc.) y quién fue quien la ganó.

Respuesta: En atención a su solicitud, se informa lo siguiente respecto a la contratación de servicios de call center:

- ATSE Comunicaciones es el proveedor actual.
- Periodo 21 de enero 2010 al 30 noviembre 2012
- Costo actual por llamada atendida \$6.08.
- ATSE cuenta con una plantilla aproximada de 80 ejecutivos.

La contratación con el proveedor señalado se realizó de manera directa, al amparo del contrato marco firmado por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Energía y al convenio modificatorio al contrato marco, en apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 013712, SAIP-12-137, del 23 de enero de 2012: Proposición completa (incluyendo anexos) de la empresa Tarahumara Pipeline, S de RL de CV, presentada con motivo de la licitación pública internacional LPI-SCPIF-002/11 convocada por la CFE. La convocatoria fue publicada en el DOF de 28 de junio de 2011. La proposición u oferta que solicito fue la ganadora y es para la "Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural a la CFE en los estados de Chihuahua, Durango y Coahuila a través de gasoducto".

El fallo se efectuó en la Ciudad de México el 9 de diciembre de 2011 en las oficinas de la CFE.

Respuesta: En atención a su solicitud, le comunicamos que la documentación solicitada se encuentra clasificada como información confidencial, de conformidad con lo siguiente:

1. Artículo 18 de la LFTAIPG, que establece como información confidencial la siguiente (se transcribe). En este orden de ideas, el artículo 19 menciona lo siguiente (se transcribe).

Es el caso que la información entregada a CFE ha sido íntegramente clasificada como confidencial, lo cual se evidencia en las propuestas de los participantes, en las que éstos manifiestan expresamente, que de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la LFTAIPG, toda la información contenida en las propuestas técnicas, económico-financieras y legales por medio de las cuales participó en la licitación pública correspondiente deberán ser consideradas como confidenciales. Se adjunta archivo que contiene copia simple de la manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante del consorcio, en los cuales de manera detallada da su negativa a efecto de que el contenido de sus propuestas presentadas en el procedimiento de licitación en comento sea divulgado. Como un sustento adicional a este punto el Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la APF, establece lo siguiente (se transcribe).

2. Con relación al tratamiento de la información confidencial, los artículos 37 y 38 del Reglamento de la citada Ley señalan (se transcriben).

Se anexan los datos generales del proyecto.

Proyecto: Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural a la CFE en los Estados de Chihuahua, Durango y Coahuila a través de gasoducto.

Empresa Ganadora: Tarahumara Pipeline, S de RL de CV.

Contrato: SE-CPSTGN-002-11

Inversión contratada en millones USD: 309.90

Publicación convocatoria: 28-06-11

Firma del contrato: 23-12-11
Inicio construcción: 24-12-11
Terminación proyecto: 08-08-13.

Quinta resolución: El Comité de Información aprobó tanto la respuesta como la clasificación de la misma, emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada como confidencial, con fundamento en el artículo 29 fracción III de la LFTAIPG.

Folio 015412, SAIP-12-154, del 25 de enero de 2012: Oficio SGPA/DGIRA/DG/2343/07 de fecha 4 de octubre de 2007 y Oficio SGPA/DGIRA/DG/0175/07 de fecha 2 de febrero de 2007, ambos emitidos por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Ambos oficios, entregados a la Coordinación de Proyectos Termoeléctricos de la CFE, fueron emitidos por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental en relación con la solicitud de autorización en materia de impacto y riesgo ambiental del proyecto denominado "Terminal de Gas Natural Licuado Manzanillo (TGNLM)" registrado con la clave 06CL2006G0008, promovido por la CFE a través de la Gerencia de Protección Ambiental y la Coordinación de Proyectos Termoeléctricos.

Respuesta: Se envían los oficios SGPA/DGIRA/DG/2343/07 de fecha 4 de octubre de 2007 y SGPA/DGIRA/DG/0175/07 de fecha 2 de febrero de 2007, emitidos por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

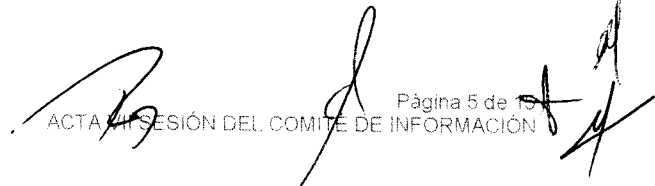
Sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada.

Folio 017812, SAIP-12-178, del 31 de enero de 2012: Relación de contratos y/o convenios adjudicados en los años 2010 y 2011, cuyo fundamento para la adjudicación haya sido el artículo 41, fracción XIV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha relación deberá contener número de contrato, persona a quien se adjudicó, importe, plazo y objeto del mismo.

Respuesta: Se anexa archivo electrónico, con la relación de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41, fracción XIV, de la LAASSP que ha llevado a cabo CFE durante los años 2010 y 2011, en la que se desglosa el área contratante, la descripción de los bienes o servicios contratados, el proveedor adjudicado, la fecha y el importe de la contratación.

Séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 025812, SAIP-12-258, del 13 de febrero de 2012: Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2011.



Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2011 autorizado a la CFE por la H. Cámara de Diputados asciende a 271,642.6 millones de pesos y el gasto programable asciende a 238,543.3 millones de pesos.

Octava resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Finanzas, modificar el proyecto de respuesta. Una vez modificado, se aprueba.

Folios 026112, 026212 y 026312, SAIP-12-261, 11-262 y 11-263, del 13 de febrero de 2012: Presupuesto de Egresos CFE.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que el Gasto Programable para el Ejercicio Fiscal 2011 autorizado a la CFE por la H. Cámara de Diputados asciende a 238,543.3 millones de pesos.

Novena resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Finanzas, modificar el proyecto de respuesta. Una vez modificado, se aprueba.

Folio 197311, SAIP-11-1973, del 8 de diciembre de 2011: ¿Cuál fue el presupuesto anual dedicado a lo ambiental del periodo 2006 al 2011? ¿Cuáles fueron los objetivos a cumplir en cada año?, ¿se lograron?, ¿Cuentan ya con el presupuesto ambiental anual para el periodo 2012 al 2018?, ¿cuáles serían los objetivos a cumplir?

De acuerdo a su página de internet, en la sección de responsabilidad ambiental:
<http://www.cfe.gob.mx/sustentabilidad/responsabilidadambiental/Paginas/Resenasyvideos.aspx>) enlistan varias formas en las que contribuyen en aminorar los impactos ambientales que CFE genera en la producción eléctrica, lo cual se me hizo muy interesante y es mi interés saber cuánto presupuesto se invierte en cada una de esas acciones, cuáles fueron los objetivos de cada proyecto que ustedes se plantearon para ser una empresa sustentable, y lo más importante es saber si obtuvieron éxito.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se anexan:

- 1) Documento de la Subdirección de Generación (Operación), que contiene la información de presupuesto y objetivos sobre protección ambiental, que aplica en las centrales generadoras que se encuentran operando.
- 2) Documento de la Subdirección de Proyectos y Construcción (DPIF), referente a los proyectos de infraestructura eléctrica desarrollados por CFE que se enmarcan en una política de protección ambiental.

Décima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por las Direcciones de Operación y Proyectos de Inversión Financiada.

Folio 024212, SAIP-12-242, del 9 de febrero de 2012: Deseo una relación de los espacios que haya contratado la dependencia para la difusión de sus campañas de comunicación social

en medios impresos, medios complementarios, específicamente Internet y periodistas o comunicadores durante 2011, incluyendo las denominadas órdenes de inserción.

Dicha relación deberá contener como mínimo:

- Póliza, número consecutivo, referencia de la operación o clave con la cual se identifica ese contrato;
- El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona moral a que se asignó el contrato;
- Forma en que se adjudicó el espacio de difusión, es decir, si se trató de un procedimiento de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa;
- Fecha en que se formalizó el contrato;
- Su duración o vigencia;
- Unidad de medida;
- Cantidad, es decir número de unidades de medida contratadas;
- Costo, tarifa, cuota o precio unitario contratado, y
- Monto total erogado sin incluir el IVA.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se anexa cédula con la información existente sobre el tema que refiere.

Décima primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Gerencia de Comunicación Social.

Folio 018812, SAIP-12-188, del 31 de enero de 2012: 1.- Descripción del procedimiento para que un Ayuntamiento pueda obtener una constancia de evaluación de la potencia real de los equipos eléctricos auxiliares (balastos o conjunto balastro lámpara) instalados en los sistemas de alumbrado público.

2.- Copia de las constancias de evaluación de la potencia real de los equipos eléctricos auxiliares (balastos o conjunto balastro lámpara) instalados en los sistemas de alumbrado público emitidas por la Coordinación del PAESE durante el año 2010 y 2011 para los Ayuntamientos de los estados de Puebla y Tlaxcala.

3.- Copia de los documentos de certificación de la potencia real de los equipos eléctricos auxiliares (balastos o conjunto balastro lámpara) instalados en los sistemas de alumbrado público emitidos por laboratorios acreditados y presentados a la CFE durante el año 2010 y 2011 por Ayuntamientos de los estados de Puebla y Tlaxcala.

Respuesta: 1.- Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, le informamos que si se refiere a la potencia de línea y a las pérdidas de los equipos auxiliares de los sistemas para alumbrado público; las constancias las pueden emitir los laboratorios acreditados, como es el caso de LAPEM, ANCE o Laboratorio de Alumbrado Público del Distrito Federal.

Para mayor información consultar la página de la Entidad Mexicana de Acreditación <http://www.ema.org.mx/>

El Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE) emite constancias de ahorro de energía eléctrica. Se adjunta procedimiento para la obtención de dichas constancias (copia no controlada).

2.- Como lo comentamos en la respuesta anterior, el PAESE no emite constancias de potencia real.

Las constancias que emite el PAESE son de ahorro de energía para fabricantes de equipos de iluminación (especifican el ahorro de energía eléctrica que se puede esperar al utilizar la tecnología ahorradora evaluada) y no para municipios.

3.- No es competencia del PAESE registrar dónde se han instalado equipos a los que les ha otorgado la constancia del ahorro de energía eléctrica, considerando que no existe una normatividad o supuesto de facto por el que los fabricantes debieran informar al PAESE a quien le venden sus equipos, y los compradores dónde los instalan.

Décima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por el PAESE.

Folio 197111, SAIP-11-1971, del 8 de diciembre de 2011: El consumo de energía eléctrica por concepto de alumbrado público (tarifa 5A), de México, DF, de todo el 2010, y de enero del 2011 al mes actual, desglosado por cada punto de carga o medidor donde se consume energía, el consumo mensual en pesos y kWh, número de medidor y/o servicio, domicilio y nombre, denominación o razón social de quien consume o a nombre de quién se factura.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se anexan los registros de las Divisiones de Distribución que atienden el área que refiere y que contienen la información referente a alumbrado público.

Décima tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 004512, SAIP-12-45, del 5 de enero de 2012: Deseo conocer si CFE División Baja California compró energía eléctrica y cuántos kWh y a qué precio y sus montos a la planta eólica denominada La Rumorosa del gobierno del estado de Baja California en 2009, 2010 y 2011.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que se tiene un contrato de interconexión con la modalidad de autoabastecimiento con la central que refiere, a la cual no se ha comprado energía en los años solicitados.

Décima cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 009312, SAIP-12-93, del 12 de enero de 2012: Se me informen las fechas de instalación de las torres y tendido de cables que conforman las dos líneas de conducción eléctrica que conforman la línea Escobedo Ciénega de Flores, ubicadas en el estado de Nuevo León.

Asimismo solicito se me informe mediante qué documentos se establecieron tales torres de alta tensión y tendido de cables.

Por otra parte solicito que se me informe la ruta específica que siguen tales líneas de conducción de energía eléctrica, es decir que especifiquen coordenadas y datos relativos a la

ubicación de las mismas, especificando los datos de cada una de las dos líneas anteriormente citadas.

Señalo como referencia que las citadas líneas de conducción eléctrica cruzan el predio del relleno sanitario perteneciente al Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, ubicado en Salinas Victoria, Nuevo León.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que después de realizar una búsqueda en los archivos del área competente no se cuenta con una línea de alta tensión denominada Escobedo-Ciénega de Flores, ni que cruce el inmueble que refiere.

Décima quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 013012, SAIP-12-130, del 20 de enero de 2012: Con fundamento en el artículo 7, fracción XVII de la LFTAIPG, solicito me indiquen lo siguiente:

- i) Informe cuántas empresas o sujetos hacen uso de los postes por concepto de cableado de redes telefónicas señalado en el artículo 232, fracción XI de la Ley Federal de Derechos.
- ii) Informe el nombre de los sujetos que causan dicha contribución.
- iii) Informe en qué formato o cómo están realizando, los sujetos referidos, el pago de derechos por el uso de los postes señalado en el artículo 232, fracción XI de la Ley Federal de Derechos.
- iv) Informe el monto que pagan anualmente cada uno de los sujetos que hacen uso de los postes conforme al artículo 232, fracción XI de la Ley Federal de Derechos de manera fehaciente.
- v) Informe qué otro tipo de pago realizan los sujetos de dicha contribución.
- vi) Copia del convenio o contrato celebrado entre los sujetos que realizan el pago de derechos por el uso o goce de postes señalada en el artículo 232 fracción XI de la Ley Federal de Derechos y la CFE.
- vii) Informe el monto total recaudado por concepto del uso o goce de postes señalado en el artículo 232, fracción XI de la Ley Federal de Derechos.

Respuesta: i) Se tienen 681 registros

ii) Se anexa listado.

iii) A través del sistema e5

iv) Por cada poste utilizado \$55.20, por cada ducto \$607.20, por cada registro \$38.64

v) Por censo y supervisión.

vi) Se anexa formato que se utiliza para el uso de infraestructura propiedad de CFE y el concerniente a la infraestructura que utiliza CFE en calidad de comodatario en la zona de atención del extinto organismo LyFC.

vii) La Secretaría de Energía, como coordinadora de sector, contando con la notificación de la Unidad de Política de Ingresos, iniciará el trámite de la ampliación a través de adecuación presupuestaria en el módulo de adecuaciones presupuestarias utilizando el concepto de mayores ingresos fiscales del ramo 23, ajustándose a la normatividad vigente en materia de adecuaciones presupuestarias.

Una vez que la adecuación presupuestaria quede en el status de autorizado y/o registrado en el módulo de adecuaciones presupuestarias de la Subsecretaría de Egresos, el monto autorizado se transferirá a las claves presupuestarias de la Sener automáticamente.

Con base en lo anterior, la Sener otorgará los recursos en comento vía transferencias al organismo de que se trate, los cuales deberán gestionar la modificación a su flujo de efectivo en el módulo de adecuaciones presupuestarias de entidades.
El monto recaudado por el sistema durante el año 2011: \$168'885,020.00.

Décima sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 013412, SAIP-12-134, del 23 de enero de 2012: Por este medio me dirijo a usted para solicitarle de la manera más respetuosa el documento en digital donde consten los requisitos para ser comisionista de CFE, es decir colaborar con CFE en el cobro de recibos de cobro bimestral por suministro de corriente eléctrica. Así como los derechos y obligaciones de los cobradores (comisionistas).

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se enlistan los requisitos para ser comisionista de CFE (Procedimiento Comercial "Prestadores de Servicios Independientes"). Así mismo, para obtener mayor información sobre el tema, puede acudir a la agencia de atención a clientes más cercana a su domicilio.

Décima séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 013612, SAIP-12-136, del 23 de enero de 2012: Datos de la empresa que realizó la obra de construcción de la línea de subtransmisión de energía eléctrica aérea denominada Zapata-Civac de 115 kV en Morelos y las Normas Aéreas de Distribución, emitidas por CFE para la realización de dicho proyecto o bien las bases de diseño para instalación de obras aéreas cuyo diverso apartado establece el acreditamiento legal del uso del derecho de vía ante notario público o autoridades gubernamentales, administradoras del uso de la tierra cuando así corresponda.

Respuesta: Mediante oficio SPC (5) 104/2012, de la División de Distribución Centro Sur, se informa que la empresa que realizó la obra señalada fue "Aceros y Estructuras Aztlán" SA de CV.

Asimismo, se envía la Norma RF-014-CFE-2004, "Derecho de Vía".

Décima octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por las Direcciones de Operación y Proyectos de Inversión Financiada.

Folio 014112, SAIP-12-141, del 24 de enero de 2012: Deseo conocer el tabulador autorizado de las plazas a nivel de Jefaturas de Oficina únicamente de las Oficinas Divisionales de la CFE División de Distribución Oriente, separadas por Subgerencias y Departamentos autónomos. La información la deseo conocer con el número de plaza, denominación o nombre de la plaza, grupo orgánico y nivel de desempeño, y el salario diario tabulado autorizado para la plaza actual.

Respuesta: En atención a su solicitud, se anexa el tabulador autorizado de las plazas a nivel de Jefatura de Oficina Divisional de la CFE, División de Distribución Oriente, por Subgerencias y Departamentos. El documento contiene número de plaza, denominación o nombre de la plaza, grupo orgánico, nivel de desempeño y el salario tabulado autorizado.

Décima novena resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 024812, SAIP-12-248, del 9 de febrero de 2012: Soy alumna de la licenciatura en Gobierno y Administración Pública del onceavo trimestre en la Universidad de Occidente, unidad Culiacán.

Actualmente me encuentro cursando la asignatura de Ética, Sociedad y Profesión, por lo que para fines académicos tengo interés en obtener el Código de Conducta de la CFE.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), lo invitamos a ingresar al portal institucional en donde podrá consultar el Código de Conducta de los Trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad.

<http://normateca.cfe.gob.mx/Normateca/NormatecaInternetDoc/Normatividad%20Administrativa/Codigos/2011721144351244.pdf>

Vigésima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 004612, SAIP-12-46, del 5 de enero de 2012: Deseo conocer el número de usuarios de energía eléctrica doméstica en la Superintendencia de Mexicali y qué porcentaje se presenta del 100% de los mismos en el invierno del 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 que consumieron de 1 a 75 kWh mensual, de 76 a 200 kWh y de 201 kWh o más (rangos de consumo).

Respuesta: Se envía listado que contiene los rangos de consumo de los usuarios de energía eléctrica doméstica en Mexicali, mensual, del periodo 2007-2011.

Vigésima primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 013912, SAIP-12-139, del 23 de enero de 2012: Nombre del jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Subdirección de Transmisión, Gerencia Regional de Transmisión Oriente de la CFE y fecha de inicio de encargo o designación. En su caso, copia certificada del documento correspondiente.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que en el ámbito de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, no existe ningún funcionario con el cargo o designación de "jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Subdirección de Transmisión, Gerencia Regional de Transmisión Oriente".

Vigésima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 021112, SAIP-12-211, del 2 de febrero de 2012: En relación al documento anexo en la presente solicitud, que contiene dos hojas de cálculo que corresponden al "Volumen de las ventas de energía eléctrica por municipio según tipo de servicio" de los años 2009 y 2010, y los cuales reporta el INEGI en el Anuario Estadístico de Guanajuato de los años 2009 y 2010 (dirección electrónica:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/sisnav/default.aspx?proy=ae&edi=2009&ent=11>),

Deseo saber por favor el dato desglosado para cada municipio de Guanajuato de las ventas de energía eléctrica por municipio para el servicio industrial y de servicios (de manera individual) desglosados de los años 2009, 2010 y 2011, ya que la información de la respuesta que me enviaron en la solicitud SISI núm. 1789, no cuadra con los valores reportados para las tablas anexas en la presente solicitud.

Respuesta: Se envía cédula del volumen de las ventas de energía eléctrica por municipio, industrial y de servicios en MWh 2009 y 2010 y 2011.

Vigésima tercera resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Operación, agregar al proyecto de respuesta el señalamiento: "...con fundamento en el artículo 42..." Una vez modificado, se aprueba.

Folio 021212, SAIP-12-212, del 2 de febrero de 2012: Con objeto de complementar un estudio energético en el estado de Guanajuato, se les solicita de la manera más atenta lo siguiente:

1. Consumo de electricidad por municipio en instalaciones de la administración pública municipal a los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, en kWh.
2. Consumo de electricidad por municipio en instalaciones de la administración pública estatal a los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, en kWh.
3. Consumo de electricidad por municipio en instalaciones de la administración pública federal a los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, en kWh.
4. En relación a los puntos anteriores indicar a qué tipo de instalaciones corresponden los consumos reportados.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se envía cédula "Consumo de energía por municipio en el estado de Guanajuato, administración pública municipal, estatal y federal" de los años 2007, a 2011, en kWh, conforme a los registros existentes en CFE.

Vigésima cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 022012, SAIP-12-220 del 7 de febrero de 2012: Inventario total de transformadores que se ubican en territorio tabasqueño, desglosar por municipios:

- 1.- Cuántos fueron sustituidos por estar contaminados con bifenilos policlorados o BPC
- 2.- Destino final de los transformadores en desuso o que fueron sustituidos.

Respuesta: Se envía documento "Transformadores instalados en el estado de Tabasco, que contiene, por municipio, los transformadores instalados a diciembre 2011.

Asimismo, se indica que no se detectaron transformadores contaminados con bifenilos policlorados o BPC; por esa misma razón no se destinaron a confinación.

Vigésima quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 024612, SAIP-12-246, del 9 de febrero de 2012: Estoy buscando información acerca de los beneficios que puedo obtener al instalar celdas fotovoltaicas y un sistema de interconexión con la CFE.

El principal sería el de disminuir los costos de energía eléctrica. Pero, ¿cuánto es el pago mínimo de energía que me van a cobrar?

¿Me cambiarían mi tarifa?

También he escuchado que existen algunos otros beneficios como descuento en el predial o cosas así. ¿De cuánto sería este descuento?

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), lo invitamos a ingresar al portal institucional, en donde podrá consultar la información referente a la instalación de fuentes de energía renovable o sistema de cogeneración en pequeña o mediana escala y los beneficios de ello.

<http://www.cfe.gob.mx/sustentabilidad/energiarenovable/Paginas/default.aspx>

Así mismo, le informamos que no procede el cambio de tarifa; en tanto que sobre descuentos en predial, no se tiene información, por no ser competencia de CFE.

Vigésima sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

4.- Asuntos generales

ÚNICO.- Prórrogas. Se presentaron las solicitudes de ampliación de plazo (prórrogas) para los asuntos que se enlistan a continuación, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Información a efecto de continuar con la tramitación de los asuntos en las unidades administrativas competentes de la entidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la LFTAIPG y de conformidad al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Transparencia.

1816400008812

1816400013112 a 1816400013312

1816400013512
1816400013812
1816400011512
1816400014012
1816400014312 a 1816400014812
18164000145312

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su fecha, rubricando cada hoja y firmando al calce, para constancia, los asistentes a la reunión.

Comité de Información de la CFE

Sr. Alfonso Sarabia de la Garza
En representación del servidor público
designado por el Titular de la Entidad

Lic. Carlos Sandoval Leyva
Titular de la Unidad de Enlace para la
Información Pública

Asesores y apoyos del Comité de Información

Lic. Margarita Rajme Haje
Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y
Evaluación
representante de la Dirección de Administración

Lic. José Guadalupe Serdán Delgado
Gerente de Control de Gestión
representante de la Dirección de Operación

Lic. Marcial Mosqueda Pulgarin
representante de la Dirección General

Lic. Marco Arturo Rivera Ramos
representante de la Oficina del Abogado General

C.P. Eduardo Barrón Elizalde
Gerente del PAESE

Mtro. Martín Vázquez Ramírez
representante de la Coordinación de
Administración



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Lic. Luis A. Chao Ebengenyi
Coordinador Operativo de la Gerencia de
Comunicación Social

Lic. Marian Segura Ruiz
representante de la Dirección de Proyectos de
Inversión Financiada